

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
Organismo Constitucional Autónomo

Aviso

Se comunica a los abogados, litigantes y público en general que por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 Ter, fracción V, y 75 Quater, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 11, 14, 15, fracciones IV, XVIII, XXII y XXIX, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; en relación con los artículos 33 y 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, se aprobó el Calendario de suspensión de labores y de días inhábiles para el año 2021 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, en adición a lo establecido por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Calendario de suspensión de labores y de días inhábiles para el año 2021 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

Fecha	Motivo
15 y 16 de febrero	Carnaval.*
1 y 2 de abril	Jueves y Viernes Santo.*
5 de mayo	En conmemoración del Aniversario de la Batalla de Puebla.
16 de julio	Día del Servidor Público del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
19 de julio	Aniversario de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
Del 20 de julio al 2 de agosto	Primer período vacacional 2021.
1 y 2 de noviembre	Hanal Pixán.*
20 de diciembre	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.
Del 21 de diciembre de 2021 al 3 de enero de 2022	Segundo período vacacional 2021.

*Con motivo de las tradiciones y costumbres populares.

En términos del artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán son inhábiles los sábados y domingos, así como los que dispongan las leyes federales y estatales; como es del conocimiento público, son días descanso obligatorio los señalados por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Días de inhábiles señalados en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo

Fecha	Motivo
1 de enero	Año nuevo.
1 de febrero	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de febrero.
15 de marzo	En conmemoración del Natalicio de don Benito Juárez, 21 de marzo.
1 de mayo	Día del Trabajo.
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México.
15 de noviembre	En conmemoración del Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, 20 de noviembre.
25 de diciembre	Navidad.

Mérida, Yucatán a 9 de diciembre de 2020.

(Rúbrica)
Lic. César Prieto Gamboa
Secretario de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán